

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6752

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º **AUTORÍZASE** a “HSBC BANK ARGENTINA S.A. SUCURSAL San Francisco a disponer de un espacio exclusivo para cargas y descargas de valores , en días hábiles , de 7:00 a 17:00 hs. a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el expediente N° 0392-EXTER/16 , sobre Bv. 25 de Mayo , ocupando diez (10) metros lineales sobre la nombrada arteria , desde Av. Del Libertador (N) hacia el Este .-
- Art. 2º La Secretaría de Infraestructura y Servicios , a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-
- Art. 3º La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado , en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente .-
- Art. 4º **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-